



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) Profesional, Tecnólogo o Técnico con el siguiente objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de infraestructura y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, ante la necesidad de un profesional, tecnólogo o técnico idóneo para brindar la formación en el área de infraestructura y afines, como soporte a la gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2022.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

La contratación de un (1) Profesional, Tecnólogo o Técnico con el siguiente objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de infraestructura y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de tres (03) meses y un (01) día, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización sin exceder la vigencia 2022.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.125.750) incluido IVA.

RECURSOS: CDP No. 8522 de 2022 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 496.495.750) expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **1220**

Dada en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de septiembre de 2022


Firmado digitalmente por JIMMY
GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2022.09.23 06:26:30 -05'00'
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo.: Alayn Alejandro Munive Alvarez - Abogado Despacho Regional
Vo.Bo. Yina Paola Alvarado Zambrano - Subdirectora (E) de Centro
Revisó: Luis Alejandro Sanchez Cuellar - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza - Apoyo Contratación